



Murcia, a 13 de diciembre de 2019

Exp. MA 59/19

REUNIDOS

De una parte D. Víctor Martínez Muñoz, en calidad de Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, actuando en uso de las facultades que le han sido delegadas mediante Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de 18 de septiembre de 2019, y

De otra, D. _____ con NIF nº: _____ actuando en representación, como Administrador Único, de la sociedad mercantil ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U, con CIF nº: A73089120 y domicilio social en Avda. Juan Carlos I, 43, 2 A-C, 30009, Murcia, según consta en el Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número 10/2004-M8.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1. Por Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, de fecha 8 de octubre de 2019, se aprueba el inicio del expediente de contratación del servicio por lotes denominado **“SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN AMBIENTAL EN LA RED DE ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA. NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2019 Y ENERO-FEBRERO 2020”**, con un presupuesto base de licitación del Lote 2 de 139.952,40 euros, más el IVA, que asciende a 29.390,00 euros, lo que supone un total de 169.342,40 euros.
2. Por Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de fecha 12 de octubre de 2019, previo informe favorable de la Intervención Delegada, se aprueba el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas y se autoriza el gasto al que asciende la presente licitación con cargo a la aplicación presupuestaria 16.07.00.442F.649.00, proyecto de inversión 43815, Vocabulario Común de Contratos Públicos -CPV-90700000-4.
3. Previa la tramitación del correspondiente procedimiento, la adjudicación del Lote nº 2 del contrato ha sido acordada por Orden de fecha 19 de noviembre de 2019 a favor de la mercantil ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.

CLÁUSULAS

Primera.- La mercantil ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U, con NIF nº: A73089120, se compromete a la realización del Lote nº 2 del contrato **“SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN AMBIENTAL EN LA RED DE ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA. NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2019 Y ENERO-FEBRERO 2020”**, con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactados para esta contratación, así como a las mejoras ofertadas, consistentes en un incremento de 1.037 horas en el servicio de informador-guía-educador ambiental y de 3.691 horas en el servicio de medios de transporte.

Segunda.- El precio del presente contrato asciende a la cantidad de 125.579,28 euros más 26.371,65 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (151.950,93 euros), que serán abonados al



adjudicatario mediante certificaciones mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tercera.- El plazo de ejecución del contrato será de cuatro meses contados desde la formalización del presente contrato. Se establece un posible plazo de prórroga de cuatro meses máximo.

Cuarta.- El plazo de garantía será de un (1) mes.

Quinta.- Para responder del cumplimiento de sus obligaciones, la adjudicataria ha constituido garantía definitiva por importe 6.997,62 euros, mediante aval, según acredita mediante resguardo de la Caja de Depósitos nº: CARM/2019/1000002628 y fecha de 6 de noviembre de 2019.

Sexta.- Si por causas imputables a la adjudicataria se incurriese en mora respecto al cumplimiento del plazo total de ejecución de los trabajos, se podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 192 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en concordancia con lo que determine, en su caso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.

Séptima.- La legislación aplicable a este contrato es la Ley 9/2017, de 8 de febrero, de Contratos del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la Ley, así como, en lo que pudiera afectarle, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Octava.- Se garantiza, por parte de la adjudicataria, la absoluta confidencialidad de datos e informaciones que, siendo propiedad de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente deban ser manejadas por el personal de dicha empresa en el ejercicio de las actividades objeto del presente contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, para lo cual firma el documento adjunto de confidencialidad de datos.

Para la debida constancia de todo lo convenido, el presente contrato, que se extiende por duplicado y a un solo efecto, se firma por ambas partes en el lugar y fecha al principio señalados.

EL SECRETARIO GENERAL

EL CONTRATISTA